



## **Banquetas Libres**

Este programa busca mejorar las condiciones de seguridad del peatón, personas con discapacidad y de personas con movilidad reducida, liberando la banqueta así como las rampas de acceso a ella de la invasión de autos para que las personas puedan andar y circular de manera digna y sin arriesgar su vida en el arroyo vehicular.

### **Objetivos**

Contribuir a educar a la ciudadanía para que empiece a cobrar conciencia de la importancia de mantener libre la banqueta como el principio básico de una movilidad sustentable e incluyente.

Contribuir a proveer condiciones favorables para el libre tránsito peatonal y de personas con discapacidad.

Incrementar la seguridad de los transeúntes en sus desplazamientos peatonales evitando el riesgo que implica caminar por el arroyo vehicular.

Sustituir los viajes en auto en cortas distancias por viajes a pie o en silla de ruedas, de modo que se contribuya a disminuir los impactos negativos generados por el uso de vehículos automotores.

### **Estrategias**

Pedagógica:

1. Capacitación de los agentes de movilidad.

Se requiere sensibilizar a los agentes de movilidad respecto a la problemática que genera la invasión de banquetas y que comprendan los criterios básicos de la movilidad sustentable, así como las cuestiones operativas y jurídicas del programa. La capacitación consiste en un día intensivo de formación teórica que se brinda al personal que se desempeña como agente de movilidad, ya sea de nueva contratación o del personal operativo de la antigua dirección de Estacionamientos y Estacionómetros del municipio de Zapopan, y de dos semanas de trabajo en campo, recorriendo zonas que presentan problemática de invasión de banquetas con el fin de reforzar los conocimientos teóricos, evaluar su interacción con la ciudadanía y ejemplificar y resolver las distintas situaciones que se presentan. Después mantenemos con los agentes una retroalimentación constante para fortalecer sus conocimientos y sensibilidad respecto a la importancia de promover una movilidad sustentable.

2. Educar a los ciudadanos.

Los agentes de movilidad están instruidos para que antes de imponer una sanción busquen al propietario del vehículo infractor y de encontrarlo hagan de su conocimiento la normativa que está violentando con su indebida práctica y traten de sensibilizarlos respecto a la importancia de liberar la banqueta para el libre paso peatonal. Así mismo se colocan apercibimientos durante las etapas determinadas de socialización del proyecto, como lo fue al inicio del programa y cuando se interviene por primera vez cada colonia para que sirva como un primer aviso que no genere multa pero provoque reflexión de modo que no se vuelva a

obstruir la banqueta. Otro mecanismo para fortalecer esta línea de acción es la difusión en redes sociales del trabajo realizado cada día, se explica a la ciudadanía el trabajo en campo, para incentivar tomas de consciencia que eviten replicar lo que a otros ha ameritado sanciones.

El programa se encuentra frecuentemente publicitado en las redes sociales del municipio, especificando las prácticas prohibidas así como los montos aprobados para las sanciones. Se puede consultar información disponible en la página del gobierno de Zapopan (<http://www.zapopan.gob.mx/?s=banquetas+libres>) a partir del arranque del programa así como una serie de acciones que se han realizado para garantizar la continuidad y el éxito del programa.

Punitiva:

Consiste en imponer las sanciones establecidas en la Ley de Ingresos a través de la impresión de folios de infracción a todos los vehículos que se encuentren obstruyendo el libre tránsito peatonal. Estas sanciones están estipuladas en los reglamentos y leyes previos al inicio de la administración del 2015. Las principales sanciones que se aplican en el programa son las correspondientes a la clave 4 y clave 7:

Clave	Numeral Ley de Ingresos	Descripción	Costo	Descuento por pronto pago
IV	4	Por estacionarse sin derecho en espacios autorizados como exclusivos o en intersección de las calles sin respetar las líneas amarillas así como lugar prohibido por la autoridad correspondiente, etc.	\$1,393.00	20%
VII	9	Si algún vehículo se encuentra arriba de la acera obstruyendo el libre paso peatonal.	\$1,821.00	20%

## Logística

Los operativos de banquetas libres se realizan de lunes a domingo, en turnos matutino, vespertino y nocturno. Al día 31 de agosto de 2017 se han aplicado 12,413 multas clave 7 y 18,534 clave 4. Se agrega como anexo una tabla informativa de las infracciones desglosadas por mes, así como de los reportes atendidos por los distintos medios.

Atendemos operativos de banquetas libres con presencia de nuestros agentes de lunes a domingo en distintos horarios (30 agentes en 5 turnos). Los viernes realizamos la programación semanal de las colonias que se van a atender, y se distribuyen zonas o calles por colonia en parejas o triadas de agentes. Atendemos las denuncias ciudadanas recibidas vía Ciudadapp, telefónica o mediante redes sociales (Facebook y Twitter).

Actualmente hemos logrado atender invasiones de banqueta en el 60% de la zona urbana de Zapopan.

Algunas de las colonias y zonas que se determinaron como prioritarias para atender son: Chapalita, Las Águilas, Residencial Victoria, Prados Tepeyac, Santa Margarita, La Estancia, Constitución, Tepeyac, Valdepeñas, Prados Vallarta, Jardines Universidad, Arboledas, Lomas de Zapopan, Zona Centro, Jardines del Valle, Colli Urbano, Ciudad Granja, entre otras.

## **Normatividad**

El presente programa tiene las bases de su funcionamiento en el artículo 63 y siguientes del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del municipio de Zapopan, el artículo 121 fracción "J" de la Ley de Ingresos para el municipio de Zapopan así como los relativos de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Jalisco, el Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Jalisco, Reglamento Estatal de Zonificación y los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Movilidad y Transporte del municipio de Zapopan.

Es importante recalcar que el programa banquetas libres no implica funciones de tránsito, las infracciones se realizan a los vehículos que se encuentran estacionados de manera incorrecta, de conformidad al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del municipio respetando las sanciones establecidas en Ley de Ingresos.

## **E d u c a v i a l**

Es un programa de educación vial enfocado a personas que cometieron una falta y fueron sancionados por estacionarse sobre la banqueta, en lugares preferenciales para personas con discapacidad sin tener acreditación para ello, en lugares prohibidos como esquinas, cruceros, líneas amarillas, etc.

## **Objetivo**

Se busca reeducar a la ciudadanía para mejorar su cultura vial y prácticas de movilidad y evitar la reincidencia.

## **Estrategia**

Consta de 3 módulos en los que se habla de la situación de la movilidad en la ciudad, la jerarquía vial, la importancia de la banqueta y del espacio público, así como la sana interacción entre personas en auto y personas en bicicleta; buenas prácticas al volante como permanecer alerta, usar el cinturón de seguridad y no combinar alcohol y volante.

Existe un módulo de sensibilización teórico y práctico en el que se habla sobre los tipos discapacidad, la accesibilidad universal, el lenguaje y el trato. Así mismo se realizan dinámicas en calle para simular las condiciones en las que las personas con discapacidad se desenvuelven en el día a día, de manera que los participantes experimenten de manera directa las implicaciones de las faltas administrativas por las que fueron sancionados.

## **Logística**

El programa consiste de un curso en 4 horas, después del cual los infractores acceden a un descuento del 70% de descuento en su multa.

**BANQUETAS LIBRES CLAVE 7 Y CLAVE 4**







